



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 77/2013

## EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 1 del Decreto No. 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social es una entidad autónoma de derecho público con personería jurídica y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.

### CONSIDERANDO

Que la Gerencia es el órgano ejecutivo del Instituto y, en consecuencia, tiene a su cargo la administración y gobierno del mismo, de acuerdo con las disposiciones legales y debe llevar también a la práctica las decisiones que adopte la Junta Directiva sobre la Dirección general del Instituto, de conformidad con las instrucciones que ella le imparta.

### POR TANTO

El Gerente con fundamento en lo establecido en los Artículos 15 y 21 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

### ACUERDA

**Artículo 1.** El asueto del día 12 de octubre del año 2013, se gozará el día lunes 14 del mismo mes y año en curso, en el entendido que el personal de turno seguirá conforme a su rol de turnos establecidos, de conformidad con el Artículo 64 del Acuerdo 1090 de Junta Directiva.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte efecto inmediatamente.

**Artículo 3.** Publíquese.

Dado en la Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala a los siete días del mes de octubre de dos mil trece.

LIC. OSCAR ARMANDO GARCÍA MUÑOZ  
GERENTE

